



31271743 268.

Donciento Cincuenta y Ocho

-8-

Señor Notario

Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de División de los bienes dejados por el Dr. Dario Uribe Moyano, en los siguientes términos:

1º. Don Bartolomé, don Pedro José, i don Antonio Dario Uribe Espinoza, todos mayores de edad i doña María Margarita Espinoza Uribe Vda. de Uribe, todos mayores de edad i como continuadores legales del Dr. Dario Uribe Moyano, según auto de Declaratoria de Herederos de 31 de Diciembre de 1974, expedido por el Sr. Juez Dr. Salvador Chuscas Guerrero i Secretario Antonio Guevara Bañón y consentido por auto de 21 de Enero de 1975, ante el mismo Juez y Secretario, venimos en elevar a Escritura Pública las hijuelas de división i partición de los bienes dejados por nuestro causante ya citadopracitada por el Ingeniero don Antonio Dario Uribe Espinoza que la aceptamos i ratificamos en todas sus partes encontrándolas conforme i sin reclamo de ninguna clase en el futuro.

2º. Así mismo declaramos los que hemos recibido de menos en inmuebles, al haber que nos corresponde los reintegros de quienes han recibido más en inmuebles, así por ejemplo Margarita Espinoza ha entregado S/. 203,496.00 i don Antonio Dario Uribe Espinoza la suma de S/. 26,849.00, de los cuales han sido entregado a don Bartolomé Uribe Espinoza S/. 132,800.00, - y a don Pedro José Uribe Espinoza, la suma de S/. 97,604.00, quedando completado su haber de estos dos que asciende a la suma para cada uno de S/. 587,832.00, e igual suma ha quedado el haber, con el aporte que han hecho en efectivo, a doña Margarita S/. 587,832.00, y el haber de don Antonio Dario Uribe Espinoza la suma de S/. 587,832.00; en consecuencia estamos

//

// conforme con estas compensaciones, por haber recibido a nuestra entera satisfacción los reintegros citados.

32. Las hijuelas citadas formaran parte integrante de la escritura de división i partición, las que se insertarán, también se insertará el auto de Declaratoria de Herederos i el que lo declara consentido, la liquidación del Impuesto a la Sucesión i certificación de pago provisionales, la boletas de pagos de los pagares, el certificado de pago del anticipo, la Declaración Jurada de Personales Naturales del Impuesto a la Renta, presentada con fecha 30 de Marzo de 1977, el balance generales i datos anexos a Declaraciones Juradas, el formulario A presentado con fecha 30 de Marzo de 1977, a la Dirección General de Contribuciones, la Declaración Jurada de Autoavaluo del Impuesto al Patrimonio Predial no Empresarial i el pago a la fecha de este impuesto i la Resolución Directoral N° 019873-ZAV - DL / 20136, su fecha 2 de Octubre de 1973 de Inafectación i las demás cláusulas de ley.

42. Nosotros los continuadores legales don Bartolomé, don Pedro i don Antonio Dario Uribe Espinoza, i doña María Margarita Espinoza de Uribe nos solidarizamos en forma mancomunada para responder por el saldo, representado en pagares pendientes de pagos que todavía no están vencidos ante la Dirección General de Contribuciones para responder por ellos.

52. El domicilio de don Bartolomé Uribe Espinoza Unidad Vecinal N° 100, de don Pedro José Uribe Espinoza, calle Castrovirreyna N° 263, de don Antonio Dario Uribe Espinoza, en calle Ayacucho N° 349, i de doña María Margarita Espinoza Vda. de Uribe, en calle Castrovirreyna N° 269, ambos de esta ciudad.

62. Ambos contratantes declaran que aceptan todas i cada una de las cláusulas de la presente minuta.

//



Nº 31254062

Ud, Señor Notario agregará las demás cláusulas de ley.

Ica, 31 de Agosto de 1977.



Margarita Hopinaga vda. de Griba

Roberto Cepeda

Dr. ANTONIO BARRERA CAMERO
Jefe del Segundo Juzgado
del Tercer Juzgado de Ica

Jesús Vallejos

Margarita Hopinaga

A N O T A C I O N

Exento de Impuestos.- artículo 12 de la ley del 23 de Enero de 1896.-

Ica, 31 de Agosto de 1977

Justación... Elevada a escritura en 09 de Setiembre de 1977; a f. 1085 v. del Registro de Inscripciones Públicas. Sin modificación alguna; doy fe. *[Firma]*

DIVISION Y PARTICIPACION DE LOS BIENES DE QUIEN EN
VIA FUE DR. DARIO R. URIBE MOYANO.

1° SRA. MARGARITA ESPINOZA YDA. DE URIBE . HINJELA

a) BIEN URBANO.- CASA .- Calle Castrevirreyna N° 269
Area = 133.28 M²

PERIMETROS Y LINDEROS =

Norte = Propiedad de Herederos de Don. Miguel Razzette
en linea recta de 23.80 mts. lineales .
Sur = Propiedad de Herederos de Don Juan Pedro Uribe
Moyano; en linea recta de 23.80 mts. lineales
Este = Con la 2da. cuadra de la Calle Castrevirreyna
linea recta de 5.60 mts lineales.
Oeste = Propiedad de doña Constanza Denayre Medina linea
recta de 5.60 mts lineales .

DESCRIPCION : Casa habitación - 2 plantas

EDIFICACION : Material noble

VALORIZACION: S/ 517,208.00

b) BIEN RUSTICO : " CAMACHOS " o " VINA VIEJA "

AREA = 3.76 Has .- Terrenos de Ica, categoría agrícola

LINDEROS

Norte = Callejón entrada común y terrenos de propiedad de Marcos
Hernández.
Sur = Terreno de propiedad de herederos de Felipe Uribe y Don
Victor Díaz Conderí.
Este = Terrenos de propiedad de Don Juan Mendoza
Oeste = Camino Real a los Molinos en toda su longitud .
UBICACION = Departamento y Provincia de Ica, Distrito "La Tinguiña";
cacería de " Camachos ".

Dentro del presente bien rústico; existe una casa habitación así como
un depósito que sirve de almacén; de igual manera una oficina de destilación
para la elaboración de pisce puro de uva; así mismo las estructuras para la
preparación de la uva (un hagar y una puntaya) y una bodega de botijas mos-
teras en número de 100 (Cien) y botijas pisqueras y de vino; el estado de
conservación es actualmente ruinoso; siendo el material predominante en es-
tas construcciones el adobe y quincha de caña .

Existe una plantación de parras (Vid) de mas de 20 años de edad (1.5
Has); así como diversas plantas de frutales (mangos-paltos- melocotonero -
plátanos).

VALORIZACION = S/ 165,440.00.

(Terreno + Instalaciones) .

e) CASA HABITACION Y SOLAR ADJUNTO .-

Ubicados en el mismo pago con los siguientes linderos y areas que se señalan :

CASA HABITACION : Area = 456 M²

DESCRIPCION = Casa habitación de 1 sola planta en la edificación el material predominante es adobe tarrajado con barro; techos de caña de guaya - quil con torta de barro;

LINDEROS :

NORTE : Solar y acequia regadera de servicios común a varios interesados.

Este : Solar de por medio y solares de propiedades de don. José Loyola, Getardo Loyola y otros.

Sur : Solar de por medio y Callejón entrada a varios propieta - rios de 3.60 mt de ancho.

Oeste : Con camine real a los Molinos en toda su longitud.

PERIMETROS DE CASA HABITACION

Norte : 17.20 mt.

Sur : 17.20 mt.

Este : 26.50 mt.

Oeste : 26.50 mt.

SOLAR ADJUNTO : Area = 824 M²

DESCRIPCION : Se encuentra rodeado a la Casa habitación descrita ; - es un terreno libre, sin cercar; ubicado al lado Norte de la casa habitación. presenta un area de 16 x 21 M = 336 M², existiendo un poquito de ladrillos en mal estado de conservación hacia el lado Este con un huarango divisorio de por medio.

Al lado Este de la casa habitación se presenta un area de solar de 45 m. de largo x 3.80 m. de ancho con un area de 171 m²; dicho solar se en - cuentra libre sin construcción alguna.

Al lado Sur de la casa habitación se presenta una solar de 17.20 - largo x 18.5 m. de ancho e fondo con un area de 318.20 M²; igualmente es un - solar libre sin cercas ni construcciones.

Al lado Oeste limitan tanto el solar de 336 m² como el solar de - 318.20 m² así como la casa habitación con el camine real a los Molinos en to - da su longitud.

<u>EN RESUMEN</u> :	Area de casa habitación	=	456 m ²	
	Area del Solar adjunto	=	824 m ²	(S/ 50 m ²)
			1,280 m ²	

2* .- BARTOLOME URIBE ESPINOZAa) Bien Urbano : Casa ubicada en la Calle Salaverry N° 174Area : 88 mts²PERIMETROS Y LINDEROS :Norte : Con propiedad de don Americo Sánchez Cerro en línea recta de 5.10 ml.Sur : Con 1^a. cuadra de Calle Salaverry, en línea recta con 5.10.- metros lineales.Este : Con propiedad de doña Daría Gómez de Mejía en línea recta - con 16.10 metros lineales .Oeste : Con propiedad de Elia y Rosario Mendoza Ley en línea recta - con 16.10 metros lineales.Descripción : Casa habitación de una planta .Edificación : Material predominante : Adobe, tarrajeado de barro - techos de caña de guayaquil con torta de barro.Valorización : S/ 59,526.00b) Bien Rústico .- " Camachos e Tierras Blancas "Area = 6.65 Has

El presente bien rústico le fué adjudicado por procedimiento sobre declaración de Derecho de Dominio por ante el Juzgado de Tierras - de la Provincia de Ica; según resolución N° 05 del 17- Julio- 1974.

Linderos :Este : Línea recta, con terrenos de propiedad de don Jaime y - Augusto Mendoza.Oeste : Con terrenos de propiedad de Antonio Uribe Espinoza , en línea sinuosa, acequia regadera de por medio.Sur : Línea recta, con terrenos de propiedad de don. Antonio - Uribe Espinoza .Norte : Terrenos de propiedad de don Antonio Uribe Espinoza y - camino de entrada para servicio del pozo tubular de - por medio.UBICACION : Departamento - Ica

Provincia - Ica

Distrito - La Tinguiña

Cacerio - Camachos - Chanchajalla.

Descripción : Son terrenos de 1^a. Categoría Agrícola.- En el presente bien rústico, existen 3 (tres) plantas de mangos en estado de cosecha , siendo el terreno blanco y dedicado al cultivo de algodón no existiendo cercas ni alambradas .

VALORIZACION : S/ 292,600.00

c) BIEN RUSTICO : " LA JOYA "

Area = 1,3600 Has

LINDEROS :Norte = Terrenos de propiedad de Herederos de Don Pedro Espinoza ,
Alberto Romero y Don. Marcos Hernández .Sur = Terrenos de propiedad de Don. Aldo Loyola y Don. Augusto -
Mendoza .Este = Terrenos de propiedad de Herederos de Félix EspinozaOeste = Terrenos de propiedad de don Marcos Hernández .UBICACION : Departamento - Ica
Provincia - Ica
Distrito - La Tinguiña
Cacerie - "Camachos" - Chanchajalla .

El presente bien rustico está cercado con alambrado ; existiendo cinco
(5) plantas de mango criollo y siendo el terreno dedicado al cultivo del al-
godonero.- (terreno blanco) y de lra. Categoría Agrícola .

VALORIZACION : S/ 59,840.00d) BIEN RUSTICO .- " LA CAÑA "

Area = 1.11 Has

Linderos :Norte = Terrenos de propiedad de Don Fortunato Uribe SanabriaSur = Terrenos de propiedad de Don Augusto Mendoza-Julio Uribe RomeroEste = Terrenos de propiedad de Don Jaime MendozaOeste = Terrenos de propiedad de Augusto Mendoza y Herederos de don José
Félix Espinoza.UBICACION : Departamento - Ica
Provincia - Ica
Distrito - " La Tinguiña "
Cacerie - Camacho - Chanchajalla.

No existe plantaciones de frutales permanentes; siendo todo el
terreno blanco dedicado a cultivo de algodón; no existiendo ningún tipo -
de construcciones dentro del Fundo.- Son tierras de lra. Categoría Agrícola.

VALORIZACION : S/ 48,840.00RESUMEN :

CASA : Calle Castrevirreyra N° 269	S/	517,208.00
FUNDO: Camachos : 3 Has + 7600 m ²	S/	165,440.00
FUNDO: La Joya : 1 Ha + 3600 m ²	S/	59,840.00
FUNDO: La Caña : 1 Has + 1,100 m ²	S/	48,840.00
	S/	<u>791,328.00</u>

VALORIZACION :

Casa habitación : S/ 61,706.00
 Solar adjunto : S/ 41,200.00
S/ 102,906.00

RESUMEN DE HIJUELA BARTOLOME URIBE

Casa : 59,526.00
 Bien rústico : 292,600.00
 Casa habitación + solar rústico : **102,906.00**
455,032.00

f

+

✓

+

3° PEDRO JOSE URIBE ESPINOZA

a) Bien Urbano : Casa : Cerro Azul N° 139

Area = 113.15 mts²

PERIMETROS Y LINDEROS :

a) Norte : Propiedad de Don Victor Uribe Belivar en linea recta de 4.89 metros lineales .

b) Sur : Con calle Cerro Azul 1^a Cuadras en linea recta de 4.89 - metros lineales .

c) Este : Con propiedad de Manuel y Susana Uribe en linea recta de 25.14 metros lineales.

d) Oeste : Con propiedad de testamentaria Beggiano en linea recta de 25.14 metros lineales .

Descripción : = Casa habitación de 2 plantas

Edificación : = Material noble

X Estado de Conservación : Regular

Valorización :

S/ 445,756.00

b) Solar Rustico , Ubicado en Cacerie de "Camachos" cuyos linderos y perimetros son como siguen :

Area Total = 338 mts²

a) Norte : Terreno solar y depósito de don Juan de Dios Romero con 54.60 mt. l. (linea recta).

b) Sur : Casa habitación y solar de Don Alberto Romero con una longitud de 54.60 mt. l.

c) Este : Con terreno de propiedad de Don Alberto Romero con una longitud de 6.20 mt. l.

d) Oeste : Camino Real a Los Melinos con 6.20 mts. lineales.

DESCRIPCION :

Solar libre, sin cercar.

VALORIZACION :

S/ 17,000.00

c) Importe de las Libretas de ahorros siguientes :

1º Banco Crédito del Perú - Libreta Ahorros N° 1424 -	25,821.99
2º " Regional Sur Medio Callao-Ica-L.A. N° 4593-2-	1,474.88
3º " Internacional del Perú - Ica. L.A. N° 1318	110.98
4º " Popular - Ica- L. Ahorro N° 372.	125.31

Total importe 4 libretas de ahorros. S/ 27,532.16

RESUMEN: de Hija de Pedro José Uribe Espinoza .

Casa : Calle : Cerro Azul - 139 -	445,756.00
Solar Rústico: - 338 m ² -	17,000.00
4 Libretas de ahorros -	27,532.00
Total herencia -	<u>490,288.00</u>

4º.- ANTONIO DARIO URIBE ESPINOZA

a) Bien Urbano : Casa : Salaverry N° 361 - 363

Area : 288.09 mts² .

Perímetros y Linderos :

Norte : Con calle Salaverry con 6.60 mts.- Línea recta

Sur : Propiedad de Don Alejandro Baileochi con 6.60 metros lineales

Este : Propiedad de Don Atilio Niery con 43.65 metros lineales línea recta.

Oeste : Propiedad de don Carlos Castro con 43.65 metros lineales con línea recta .

Descripción : Casa habitación - 1 planta

Edificación : Material de construcción predominante - adobe - quincha - antigüedad de construcción = + de 60 años .

Valorización : S/ 119,247.00

NOTA : El presente bien urbano se adjudicó por "anticipo de legítima" - según consta en la 2da. cláusula adicional del contrato de permuta de inmuebles celebrada entre Dario Uribe Moyano con don Julio Uribe Sanabria . per ante el Sr. Notario Público don Cesar A. Sánchez Caballero, de fecha del 23- 06- 73. (de minuta).

b) Bien Rústico : " Tierras Blancas "

Area : - = 9.84 Has.

Linderos :

Norte : Terrenos de propiedad de don Roberto Vidaurre e Ismael Monero .

Sur : Camino real a Los Molinos; terrenos de propiedad de don Aldo Loyola y don Fortunato Uribe S.

Este : Terrenos de propiedad de don Alfonso Mendoza y Bartolomé Uribe B.

Oeste : Camino Real a Los Molinos en toda su longitud .

Al Este del presente bien rustico; en la parte de la cabecera de pozado existe una caseta de ladrillo en donde se encuentra el pozo tubular para el abastecimiento de agua a todo el fundo en general; dicho equipo - comprende : 1 motor marca INTERNATIONAL ; Modelo UD- 14A, así como una - BOMBA VERTICAL marca DEMING - de 8 pulgadas de capacidad de Bombeo; se reconoce igualdad de derechos por los herederos en el presente equipo así como el libre transito por el camino de servicio para el acarreo de combustible, lubricantes y otros.

Descripción : El presente bien rústico comprende terrenos de lra. calidad o categoría Agrícola, existiendo 4 plantas de mangos cosecheros siendo el terreno en blanco, dedicado al cultivo de algodónero y otros.

Valorización : S/ 432,960.00 + 41,794.00 = S/ 474,754.00

Ubicación : Provincia - Ica

Distrito - Ica

Cacerio - " Camachos "

c) Bien Rústico - " CAMACHOS O EL PUQUIO "

Area = 0.4700 Has.

Linderos :

Norte : Terrenos de propiedad de don Antonio Uribe Espinoza

Sur : Terrenos de propiedad de Herederos de don Felipe Uribe

Este : Camino real a los Molinos en toda su longitud

Oeste : Terrenos de propiedad de herederos de don Felipe Uribe y Antonio Uribe Espinoza.

Ubicación : Departamento - Provincia - Ica

Distrito

- La Tinguiña

Cacerios

- Camachos o Chanchajalla

El presente bien rústico se encuentra cercado y dedicado actualmente al cultivo de alfalfa.- Siendo terrenos de primera Categoría Agrícola.

Valorización : S/ 20,680.00

RESUMEN :

a) Casa- Salaverry - 361-363 ----- S/ 119,247.00

b) Bien Rústico - Tierras Blancas ----- S/ 474,754.00

c) Bien Rústico- Camachos o el Puquio ----- S/ 220,680.00

Total Herencia . S/ 614,681.00

- 0 -

RESUMEN GENERAL DE REPARTICION DE LOS BIENES HEREDITARIOS

Sra. Margarita Espinoza Vda. de Uribe	S/ 791,328.00
Bartolomé Uribe Espinoza	455,032.00
Pedro José Uribe Espinoza	490,288.00
Antonio Darío Uribe Espinoza	614,681.00
	<u>2'351,329.00</u>

CUADRO DE COMPENSACION

Total Valor herencia : S/ 2'351,329.00

Herederos	Valor hijuela	Valor here- ditario por =	Compensación
Sra. Margarita Espinoza	791,328.-	587,832.00	- 203,496.-
Bartolomé Uribe E.	455,032.-	587,832.00	+ 132,800.-
Pedro José Uribe E.	490,228.-	587,832.00	+ 97,604.-
Antonio Darío Uribe E.	614,681.-	587,832.00	+ 26,849.-

COMPENSACION :

- 1º La Sra. Margarita Vda. de Uribe entrega a su hijo Bartolomé Uribe Espinoza en efectivo la suma de S/ 132,800.- para la compensación correspondiente con el fin de igualar el valor de la herencia de Don Bartolomé Uribe.
- 2º Además entregó su hijo Pedro José Uribe E. en efectivo la suma de S/ 70,696.- con igual objeto que el caso anterior.
- 3º Don Antonio D. Uribe E. entrega a su hermano Pedro J. Uribe E. la suma de S/ 26,849. - para igualar la compensación respectiva del valor de herencia. -
- 4º Quedan en esta forma todos los herederos con un valor de herencia de S/ 587,832.00 o/u.

Ica, 10/de Agosto de 1977.



Ingº Antonio D. Uribe Espinoza.

R.C.I.P. = 7231

L.E. 4619517

L.T. 6353851

46930 / 1145

"AÑO DE LA MUJER PERUANA"

Formulario N° 4-7-53
50 B. 100 Im. 7-73

7*154-85

REPUBLICA PERUANA

"PROVINCIAS"
No. 0290
Año 1975

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

**IMPUESTO DE SUCESION A LOS CONTRATOS DE
ANTICIPO DE LEGITIMA, DOTE Y DONACION**
LEYES Nos. 2227 - 4890 y D. S. 378

CERTIFICADO DE PAGO

BANCO DE LA REPUBLICA
Dep. de Hacienda

005261 21.11.75

RECIBI CARG. Y DEVOL.
Dep. de Cobranzas

Departamento ... Ica ... Provincia ... Ica ...

Contrato de ... ANTICIPO DE LEGITIMA ...

Expediente N° 7622 ...

Por la cantidad de S/ 119,247.50.- ...

Impuesto - Tasa ... 6% - S/ 7,154.85.- ...

Otorgante: Don: DARIO URIBE NOYANO ...

Beneficiario: Don: ANTONIO DARIO URIBE ARENOSA ...

Minuta de fecha: ... 11/6/73 ... Notario don: GELSO M. URIBE BRAVO ...

Liquidación de fecha: ... 1-2337 ...

Pagador Don: ... ANTONIO DARIO URIBE ARENOSA ...

Domicilio ... Seleverry, No 361-363, Ica ...

Lima, ... de 7 NOV. 1975 ... de 197...

Sub-Dirección de Transacciones y Bienes de Capital y Gravámenes Varios
Lima

Director de Impuestos a las Transacciones de Bienes de Capital y Grav. Varios
Sub-Dirección de Transacciones y Bienes de Capital y Gravámenes Varios
Jefe de la División de Fiscalización

O. 1198 Imp. M. de E. y F.

ESTE CERTIFICADO CONCEDE LA LIBRE DISPOSICION DE LOS BIENES SIGUIENTES:
INMUEBLE: Casa ubicada en la Calle Salaverry Nos. 361 y 363, Dist. Prov. y Dpto. de Ica, con un área de 288.09m2, valorizado en S/19,247.50.-



Dirección de Inyerto a las Transferencias de Flujos de Capital y Gols. Varías
Sub-Dirección de Administraciones e Fideicomisos

[Signature]

Jefe de la División de Fiscalización

El Presente Certificado ha sido cancelado de la siguiente forma:

- Boleta 000245 de 21-06-73 por S/. 4800.00
- Recibo Unico de la serie J N° 146745 por S/. 2354.85

Total..... S/ 7154.85

Ica, 04 de febrero de 1976.-

[Signature]
BANCO DE LA NACION
Agencia Ica
OSWALDO VALDIVIA GRANDA
Jefe Agencia



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Impuesto sobre la Transferencia a Título Gratuito
entre vivos o por causa de muerte.

Decretos Supremos N.º 103-H de 19/4/1990 y
181-H de 22/8/1990.

LIQUIDACION Y CERTIFICACION DE PAGO PROVISIONALES

Nombre Completo del causante **Darío Rafael Uribe Moyano**

BIENES TRANSMITIDOS (ACTIVO) : PROPIOS.-Según tasación VALOR

Casa de 2 plantas ubicada en la calle Castrovirreyna 269 de la ciudad de Ica, con un área de 133.28m2.	S/. 517,208.00
Casa ubicada en la calle Salaverry 174 de la ciudad de Ica, con un área de 82.10 m2.	59,526.00
Casa de 2 plantas ubicada en la calle Cerro Azul 139 de la ciudad de Ica, con un área de 113.15 m2.	445,756.00
Lote de terreno "Camachos", ubicado en el distrito de la Tingüña, Prov. y Depto. de Ica; Área 4.Ha.2300m2.	186,120.00
Lote de terreno "La Jova", ubicado en el mismo lugar que el anterior, con un área de 1.Ha.3,600 m2.	59,840.00
Lote de terreno "La Cofa", ubicado en el mismo lugar que el anterior, con un área de 1.Ha.1,100 m2.	48,840.00
Lote de terreno "Tierras Blancas", ubicado en el mismo lugar que el anterior, con un área de 9.Ha.8,400m2.	594,666.00
En el Banco de Crédito-Ica-Lbta.Ahorros 1424	25,821.99
En el Bco.Regional Sur Medio Callao-Ea-Lb.Ahorros 4593-2.	1,474.83
En el Bco.Internacional-Ica-Lbta.Ahorros 1318.	110.98
En el Bco.Popular-Ica-Lbta.Ahorros 372	125.31
Anticipo de Legítima.-Casa calle Salaverry 363, valor tasada según tasación fiscal Exp.7622.	S/. 119,247.50
SE DEDUCE (PASIVO)	S/. 2'058,736.66
a). Deudas y Gastos Comunes	
b). Cálculo de ganancias	
Bienes comunes	
Menos deudas y gastos comunes	
Masa común Liq.	
(GANANCIALES) 50% Masa común líquida S/.	
c). Deudas propias del causante	
Gastos de sepelio, luto y sostenimiento.- 91,050.00	
Deducción casa-habitación Art.144º.	
D. S. 287-68-HG.	517,208.00
Ahorros exonerados Decreto Ley 20020.-	27,533.16
TOTAL DE LA MATERIA IMPONIBLE	S/. 1'422,945.50

Distribución de las porciones sucesorales con arreglo a la línea y grado de parentesco; aplicación de tasas por hijuelas; y determinación del monto del impuesto.

Código Civil y Leyes aplicables Nos. 2227, 4990 y 8548.

a) Nombre completo de los herederos, Legatarios, Beneficiarios, anticipados, etc.	b) Grado de parentesco	c) Monto de las hijuelas	d) Tasa %	e) Impuesto S/.
Bartolomé Uribe Espinosa	Hijo	S/. 355,736.38	6-8-10%	19,573.64
Andro José	"	" 355,736.38	6-8-10%	19,573.64
Antonio G.	"	" 355,736.37	6-8-10%	19,573.64
Maria Margarita Espinosa	Esposa	" 355,736.37	6-8-10%	19,573.64
Vda. de Uribe.....		S/. 1,422,945.50	15.75%	12,331.39
Multa Arts. 150 y 153 Código Tributario.-				S/. 90,625.95
Total				

Determinación del impuesto a la Masa Hereditaria, Leyes aplicables Nos. 7873 y 10075

Fracción	Materia Gravada	Tasa	Impuesto
1ra.	S/. 20,000.00	Exon.	
2da. a	" 980,000.00	05 al 10%	54,650.60
Saldo	" 422,945.50	12%	50,753.46
Multa Arts. 150 y 153 C.T.	S/. 1,422,945.50	15.75%	16,601.04
Total			S/. 122,004.50

Regulación del impuesto para la Universidad de Lambayeque, Ley N° 14052

a) MATERIA IMPONIBLE: Bienes situados en el Departamento de Lambayeque, según valorización S/.

b) REGULACION DEL IMPUESTO

Fracción	Materia Gravada	Tasa	Impuesto
1ra.		Exon.	
2da. a			
Saldo			
Multa			
Total			S/.

Resumen de los impuestos

	Impuesto	Multa	Total
Leyes 2227 - 4990	S/. 78,294.56	S/. 12,331.39	90,625.95
Leyes 7873 - 10075	" 105,403.46	" 16,601.04	122,004.50
Ley 14052	"	"	
Montos honorarios peritos tasadores			S/. 212,630.45
Total de Impuestos a Pagar			S/. 7,500.00
Impuesto Anticipo Legítima pagado con Cert. Pago N° 0290...			S/. 205,130.45
			7,154.85
a) Al contado			S/. 197,975.60
b) Dozavo en efectivo			16,498.04
c) El Pagaré por el saldo			161,477.56 (El Pagaré de S/. 16,497.96 o/u.)

Fecha: Ica, 20 de Diciembre de 1976.

ANTONIO URIBE ESPINOSA

BANCO DE LA NACION, Oficina de... ICA... en efectivo S/. 16,498.04

En Cheque N°

Fecha y firmas oficiales

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

COPIA CERTIFICADA N° 002 MINUTA

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA MINUTA DE: **DIVISIÓN**; DE FECHA: **31 DE AGOSTO DE 1,977**; QUE OTORGA: **DON DARIO URIBE MOYANO**; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**; COPIA CERTIFICADA QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN **NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 17 (DIECISIETE) FOJAS** Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 002 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.0472, CON DERECHOS: S/ 4.70 =====

ICA, 20 DE ENERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL